



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 327-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **VICTOR SILVA VILLENA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O. N° 451/07 de fecha 16 de noviembre de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2007-057-1, de fecha 20 de marzo de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2007 y el 25 de febrero de 2008, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **VICTOR SILVA VILLENA**, Asistente Social D.C. de la Facultad de Odontología, con el objeto de concluir su participación en el Proyecto "Vivo mi Barrio", desarrollado por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Odontología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **VICTOR SILVA VILLENA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de noviembre de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR